



**RESOLUCIÓN RECTORAL DE 13 DE OCTUBRE DE 2020 POR LA QUE SE DELEGAN
COMPETENCIAS DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA**

Al objeto de lograr una mayor agilidad, eficacia y coordinación en la gestión universitaria, propiciando un acercamiento de los órganos de decisión a los miembros de la comunidad universitaria, de facilitar el cumplimiento de los fines institucionales encomendados al Rector y de simplificar en lo posible los procedimientos pero sin merma todo ello de las debidas garantías jurídicas, y de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se considera conveniente y preciso delegar determinadas competencias.

Por virtud de cuanto antecede, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.3 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria, aprobados por Decreto 26/2012, de 10 de mayo, este Rectorado ha dispuesto:

Delegar en **D. Diego Díez García, Jefe de Negociado de Fiscalidad**, la representación legal de la Universidad para la presentación del modelo 601 de la Agencia Cántabra de la Administración Tributaria relativo a la reversión de la concesión administrativa de plazas de garaje y trasteros ubicados en el edificio destinado a servicios, locales, plazas de aparcamiento y trasteros del campus de la calle Sevilla de Santander.

En todo caso, el Rector se reserva la facultad de personarse por sí, y preferentemente, en los órganos o entidades que considere oportuno, bien con carácter permanente o bien en determinados trámites.

Santander, a 13 de octubre de 2020



EL RECTOR,

Angel Pazos Carro